**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA FUNDADORES, MIEMBROS DEL DIRECTORIO, GERENTES O ADMINISTRADORES, PROFESIONALES Y TRABAJADORES DEL SOLICITANTE, QUE MANIFIESTEN NO ENCONTRARSE AFECTOS A LAS PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad Nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ correspondiente al programa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la institución denominada ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA, que conforme a los estatutos fundantes puede ser denominada también ONG CREAPSI, Rol Único Tributario 65.182.258-0, suscribo la presente declaración con los detalles que se señalan:

No me encuentro afectado por ninguna de las siguientes prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades, por lo que respecto de cada una de las afirmaciones siguientes, declaro lo que sigue y me comprometo a mantener la condición señalada, y en caso de producirse cambios en alguna de ellas, informar inmediatamente a ONG CREAPSI, por constituirse algunas de ellas en causales de término de contrato de trabajo, conforme lo señala dicho documento y el Reglamento Interno de Higiene, Orden y Seguridad:

1. Respecto a lo señalado en el Artículo 11, inciso final de la Ley N° 20.032, esto es:

\_\_\_ Que no tengo dependencia grave de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, ni soy consumidor problemático de alcohol.

\_\_\_\_Que tengo dependencia grave de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, sin embargo, justifico su consumo, por un tratamiento médico, al que me encuentro sometida(o), en cuyo caso se acompaño la certificación médica correspondiente

1. Que no figuro en el registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad; no figuro en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar establecido en la ley N° 20.066; y no he sido condenado/a, procesado/a ni formalizado/a por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarme la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarme la administración de recursos económicos ajenos, y dar fiel cumplimiento a lo allí señalado.
2. Que cumplo con los estándares mínimos en la Ley 21.302, Ley 20.032 y Ley 20.530 en aquellos títulos y artículos referidos a requisitos, inhabilidades e incompatibilidades, de modo que aquellas que deban ser verificadas por algún certificado o declaradas por el trabajador o trabajadora por estar señalado en dichas disposiciones legales y los reglamentos respectivos, serán obligatorios de ser presentados y mantener el cumplimiento allí declarado.
3. Que No presento las incompatibilidades e inhabilidades señaladas previamente que se enumeran a continuación, sin perjuicio de las que puedan incorporarse legal o reglamentariamente, declarando que no me encuentro afectado/a por ninguna de las siguientes prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades, las que serán obligatorios de ser presentados y mantener el cumplimiento allí declarado:
* Haber ejercido, dentro de los doce meses anteriores los cargos de ministro de Estado, subsecretario, jefe de servicio, senador, diputado, ministro del Tribunal Constitucional, ministro de la Corte Suprema, Fiscal Nacional del Ministerio Público, Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública, Defensor de los Derechos de la Niñez, Contralor General de la República, cargos del alto mando de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, delegado presidencial regional, delegado presidencial provincial, secretarios regionales ministeriales, alcalde o miembros del escalafón primario del Poder Judicial.
* Ser deudor de pensiones alimenticias, y una vez que entren en vigencia las disposiciones pertinentes de la ley N° 21.389, que crea el Registro Nacional Deudores de Pensiones de Alimentos, y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, encontrarme inscrito en el citado Registro, en calidad de deudor de alimentos.
* Que se me hayan aplicado sanciones administrativas, penales y civiles, por hechos constitutivos de violencia, de cualquier índole, que hayan afectado la vida o la integridad física o psíquica de los niños, niñas o adolescentes bajo su cuidado, o que me encuentre sujeto a alguna medida cautelar dictada en el marco de un proceso penal.
* Ser Juez, personal directivo o auxiliar de la administración de justicia de los Juzgados de Familia creados por la Ley N°19.968.
* Ser trabajador de la institución y se me haya formalizado una investigación por crimen o simple delito contra las personas que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes.
* Haber sido condenado o que se haya acordado una salida alternativa por crimen o simple delito contra las personas que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarme la atención directa de niños, niñas y adolescentes.
* Haber sido condenado, estar procesado o formalizado por una investigación por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de confiarles la administración de recursos económicos ajenos.
* Ser funcionario público que ejerza funciones de fiscalización o control sobre los colaboradores acreditados.
* Ser integrante de los consejos técnicos de los Juzgados de Familia a que se refiere la ley N°19.968.
* Haberme desempeñado como directivo nacional o regional del Servicio, durante el año anterior.
* Haber sido parte de un directorio, representante legal, gerente o administrador de un organismo colaborador, que haya sido condenado por prácticas antisindicales, infracción de los derechos fundamentales del trabajador o delitos concursales establecidos en el Código Penal, en el año anterior a esta declaración.
* Haber sido objeto de sanciones administrativas, penales o civiles por hechos constitutivos de violencia, de cualquier índole, que haya afectado la vida o la integridad física y/o psíquica de los niños, niñas y adolescentes bajo mi cuidado, encontrarme bajo una investigación penal, un sumario administrativo o un proceso judicial en curso, en mi contra.

Finalmente, declaro juradamente lo siguiente:

* Que ha recibido y leído todas las políticas de ONG CREAPSI y que acepto cumplirlas.
* Que me comprometo a respetar las normas y límites respecto del trato con los niños, niñas y adolescentes.
* Que reconozco y acepto el deber ético y legal de denunciar sospechas de abuso a las autoridades internas y externas correspondientes.
* Que estoy dispuesto/a a someterme a una prueba de drogas aleatoria al menos una vez al año.
* Que reconozco y acepto mi obligación de cooperar con cualquier investigación interna.
* Que me comprometo a informar de inmediato a ONG CREAPSI si estoy implicado en un proceso legal vinculado con delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, o mal uso de fondos públicos, o si he sido condenado por un crimen o simple delito.
* Que acepto someterme a evaluación física y mental conforme a lo que requiera el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al menos cada dos años con el exclusivo propósito de acreditar tener una salud mental y física compatible con el cargo.
* Que no me encuentro haciendo uso de licencia médica al momento de firmar esta declaración. Jurada.

Esta declaración se efectúa para ser presentada ante la institución denominada ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Firma:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Fecha: